

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1120900



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90123

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. PAULINO LEDESMA, Yissel Yicauris	(T) DOMINICANA
2. ZEPHIR, Nikson	(T) HAITIANA
3. CHERY, Louis Miguel	(T) HAITIANA
4. SUERO BONI, Wildania	(T) DOMINICANA
5. MERA TORRES, Mariana	(T) COLOMBIANA
6. MOSQUEA RODRIGUEZ, Johangel	(T) DOMINICANA
7. PRECIADO FUENTES, Yunnio Gabriel	(T) ECUATORIANA
8. DORCE, Neimana	(T) HAITIANA
9. DORCE, Anderson	(T) HAITIANA
10. OSSES OSUNA, Somer Sebastian	(T) VENEZOLANA
11. DOREMA, Jeannise	(T) HAITIANA
12. LORMESTOIRE, Taveline	(T) HAITIANA
13. LEON, Smaylie	(T) HAITIANA
14. BRESIL, Williamson	(T) HAITIANA
15. LAFORTUNE, Herby	(T) HAITIANA
16. AGUILAR BELUPU, Jennifer Fiorella	(T) PERUANA
17. RAMOS TORRES, Jariel Alejandro	(T) ECUATORIANA
18. SHAPIAMA VILELA, Mateu David	(T) PERUANA
19. URUCHI PEÑALOZA, Melany	(T) PERUANA
20. CAMPOVERDE VIVAS, Marinyeli Nicole	(T) ECUATORIANA
21. HERNANDEZ VIÑA, Yannary Dayana	(T) VENEZOLANA
22. CEUS, Adeline	(T) HAITIANA
23. ANTICONA MIRANDA, Samantha Elizabeth	(T) PERUANA
24. PADILLA JULCA, Jeremy Yair	(T) PERUANA
25. SARRIA GUTIERREZ, Juan Esteban	(T) COLOMBIANA
26. PANIAGUA ESCOBAR, Jose Altagracia	(T) DOMINICANA
27. CAMILUS, James	(T) HAITIANA

28. FERRER CINTRA, Pedro Miguel	(T) CUBANA
29. JEAN, Joana	(T) HAITIANA
30. GUERRIER, Guerson	(T) HAITIANA
31. JEAN, Junior	(T) HAITIANA
32. JOCELIN, Enold	(T) HAITIANA
33. DUPERRIER, Reginal	(T) HAITIANA
34. ARIAS ONTANEDA, Mirna Hilda	(T) ECUATORIANA
35. JOSIL, Venine	(T) HAITIANA
36. GONZALEZ CESPEDES, Emily	(T) ESTADOUNIDENSE
37. SALDARRIAGA FLORES, Armando	(T) PERUANA
38. CUEVAS, Daiana Alejandra	(T) ARGENTINA
39. POINT-DU-JOUR, Fritz Schneylee	(T) HAITIANA
40. POINT-DU-JOUR, Juvens Fritz Nelson	(T) HAITIANA
41. ALVAREZ PALACIOS, Jose Rodrigo	(T) ECUATORIANA
42. BALLADARES PALACIOS, Dayana del Pilar	(T) ECUATORIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NMT/IGRG
[1561] 08/04/2019